

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibidem "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Adicionalmente, son funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las enunciadas en el artículo 17 del mismo Decreto: "(...) 1. *Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.* (...) 16. *Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional (...)" en el artículo 15 ibidem señala que "El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional."

Así mismo, el artículo 17 numeral 4 alude a la necesidad de la cultura de mejora continua mediante "(...) 4. *Programas de mejoramiento continuo de las entidades en las áreas de gestión, en particular en las de recursos humanos, financieros, materiales, físicos y tecnológicos, así como el desempeño de las funciones de planeación, organización, dirección y control.*"

Ahora bien, la Ley 872 de 2003 "Crea el sistema integrado de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios", siendo este una herramienta para mejorar el desempeño de las Instituciones públicas que permite diseñar, mejorar y evaluar los procesos y procedimientos internos de las Entidades públicas con el fin de mejorar la capacidad de respuesta, y de esta manera cumplir con las expectativas y necesidades de sus clientes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 872 de 2003 regula que *"El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional."*

La Agencia Nacional de Infraestructura implementó su Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 872 de 2003 y además optó por la Certificación del mismo bajo las normas ISO 9001:2008 y la norma NTCGP 1000:2009 otorgada por el Ente Certificador COTECNA, acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

De conformidad con lo establecido en las definiciones de las normas ISO 8402, ISO 65 y de la Guía ISO/CEI 2 *"La certificación es el procedimiento mediante el cual un organismo da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio está conforme a los requisitos especificados; (...) La certificación se materializa en un certificado: El certificado es un documento emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación, que indica con un nivel suficiente de confianza, que un producto, proceso o servicio debidamente identificado, está conforme a una norma o a otro documento normativo especificado"*.

La mencionada certificación es otorgada a raíz de una visita denominada auditoría, la cual tiene un producto definitivo que consiste en un informe, que muestra los resultados y conclusiones de la auditoría al Sistema de Gestión.

Como resultado de la auditoría la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA obtuvo la certificación bajo las normas ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 así:

- ISO 9001:2008 con certificado No. **SG 2015000688 A**, la cual se encuentra válida hasta el 21 de septiembre de 2018.
- Norma Técnica para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 con certificado No. **SG 2015000688 H**, 07 de octubre de 2018.

Dicha certificación es otorgada *"por un período inicial de por lo menos un ciclo de certificación completo de tres años, lo que incluye la auditoría inicial, de seguimiento y la de recertificación"*, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para el cumplimiento eficaz de los requisitos de la ISO/IEC 17021:2011 *"Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión"*.

Atendiendo lo anterior, COTECNA otorgó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad a la Entidad en septiembre de 2015 bajo las normas estipuladas por un periodo de tiempo de tres años, plazo en el cual se deberán realizar dos (2) auditorías de seguimiento, con el mismo Ente Certificador, según lo establecido en la norma ISO/IEC 17021:2011, acogida por la ONAC para entidades certificadoras, en el numeral 9.3.2.2, dispone:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

«las visitas de seguimiento a las empresas certificadas deben realizarse anualmente y la primera visita de seguimiento se realizó en septiembre de 2016 y la segunda en septiembre de 2017»

Teniendo en cuenta lo anterior la recertificación de la norma ISO 9001 bajo su nueva versión 2015, se realizara en septiembre del 2018, por lo cual es de vital importancia generar una cultura baja en riesgos y oportunidades ya que es el pilar de dicha norma.

Los certificados recibidos por la Entidad son de vital importancia para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, específicamente el objetivo 4.3. *“Fortalecer y mantener el Sistema Integrado de Gestión que optimice los procesos basados en el mejoramiento continuo, articulando la gestión de los equipos a la planeación estratégica”*, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente buscando optimizar el mejoramiento continuo de la ANI y así, ofrecer un servicio de calidad que permita el fortalecimiento de la gestión de los procesos de la Entidad y lograr además la satisfacción de los usuarios tanto internos como externos.

Ahora bien, es de resaltar que todas las normas ISO se revisan cada cinco años para determinar si se requiere alguna mejora para mantenerla actualizada y relevante para el mercado, es así como para el 2015 la norma cambió a su versión ISO 9001:2015, siendo reestructurada íntegramente: desde la denominación de los capítulos y subcapítulos, hasta el orden de las cláusulas. Estos cambios reflejan el cambio estratégico que se está aplicando a todas las versiones de las normas ISO. Los principales cambios de la norma en su versión ISO 9001:2015 son:

- ISO 9001:2015 ha sido definida a partir de la Estructura de Alto Nivel.
- La gestión del riesgo se convierte en un pilar fundamental de la norma.
- Norma abierta al sector servicios.
- Flexibilización del manual de calidad.
- El conocimiento como recurso de participación.

Tras la publicación de la norma, es el momento adecuado para que la entidad continúe el camino hacia la transición de la nueva versión.

La acción preliminar para una transición exitosa requiere: documentarse sobre la transición y su proceso, iniciar el pensamiento estratégico, comprender la magnitud de la diferencia entre el sistema de gestión actual y la nueva versión de la norma, para lograr este objetivo se debe fortalecer las herramientas y el análisis de la gestión del riesgo de la entidad por parte de todos los colaboradores, así como sensibilizarlos en los cambios de la norma de acuerdo a su versión 2015.

La Entidad desea mantener su certificación ISO 9001, para ello tendrá que actualizar el Sistema de Gestión de calidad a la nueva edición de la norma la cual tiene como pilar fundamental el contexto de la organización y la gestión de los riesgos y oportunidades.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

Para este proceso, se tiene un período de transición de tres años a partir de la fecha de publicación de la norma para pasar a la versión 2015. Esto significa que, después de finales de septiembre de 2018, un certificado de ISO 9001:2008 ya no será válido.

Por lo anterior y para realizar la migración de la norma ISO 9001 a la versión 2.015 se debe realizar la inducción y reinducción de los funcionarios y colaboradores, a través de talleres, cátedras en riesgos, planeación estratégica y gestión de la calidad.

Por esto, resulta importante que desde el Sistema de Gestión de Calidad se busque fortalecer e interiorizar los cambios que conllevan la nueva versión de la norma, la gestión adelantada por los diferentes procesos de la Entidad (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control), a través de la construcción de escenarios que permitan a los colaboradores, tanto internos como externos identificar cómo ellos hacen parte del Sistema y así mismo fortalecen la gestión de la ANI.

De acuerdo con la necesidad planteada y para dar cumplimiento a lo estipulado y lograr la migración de la norma, se requiere contratar los servicios para realizar una sensibilización en el sistema de integrado de gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura, enfocado en la norma ISO 9001:2015, que permita preparar a la Entidad para la futura Auditoria de Recertificación.

La presente contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2017, por lo que se cuenta con el rubro 2499-0600-2 Realizar la sensibilización para la transición de la norma ISO9001:2015 a los servidores de la Agencia con el fin de mejorar el proceso de gestión de los riesgos en la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS – RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicio, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los Servicios para la sensibilización en la transición de la norma ISO 9001:2008 a su versión ISO 9001:2015 y actualización de las matrices de riesgo y oportunidades bajo la metodología LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101506	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría en gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(06) Asesoramiento en estructuras organizacionales
80161504	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(16) Servicios de Administración de Empresas	(18) Servicios de apoyo gerencial	(04) Servicios de Oficina

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá prestar a la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios que contengan como mínimo las siguientes características:

a. Realizar 24 mesas de trabajo de 30 colaboradores cada una con el fin de abarcar a los 700 colaboradores de la Entidad:

- Se requiere que la duración mínima por mesa de trabajado sea de (4) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberá realizar como mínimo dos veces por semana y las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá realizar la sensibilización de transición de la norma y de la gestión basada en riesgos y oportunidades bajo la metodología Lego Serious Play y deberá contar con los recursos y material de apoyo por participante para la realización de la misma.
- EL CONTRATISTA deberá desarrollar pruebas escritas o practicas las cuales deber quedar documentadas para verificar que los colaboradores lograron comprender los cambios de la norma ISO 9001:2008 a la nueva versión ISO 9001:2015, así como la gestión basada en riesgos y oportunidades dentro de sus proceso y sus actividades.
- EL CONTRATISTA deberá entregar un diploma a cada uno de los funcionarios que participaron en la actividad.

b. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

TABLA 1. PERSONAL OBLIGATORIO MÍNIMO:

CANT	PERSONAL PROFESIONAL
1	Líder de la actividad
1	Profesional de apoyo a la actividad

Se resalta que a cada profesional únicamente se le validará un (1) título académico adicional a los títulos exigidos en la descripción del perfil del cargo, es decir, si al profesional se le exige el título de especialización y éste acredita además de la misma, maestría y doctorado, se le tendrá en cuenta solamente una equivalencia correspondiente a la maestría o al doctorado siempre y cuando esté relacionada con el perfil del cargo solicitado.

En caso de que un título académico no coincida con la denominación, pero el supervisor del contrato considere que, por su contenido y nivel de profundidad, corresponde a uno cuya acreditación para este proyecto es aceptada, podrá presentar la información que considere necesaria para demostrar la equivalencia del título.

Por último, se recuerda que el contratista deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

En caso que la Agencia Nacional de Infraestructura considere que estos recursos humanos y físicos son insuficientes para cumplir con estas obligaciones, éste podrá solicitar al contratista su reemplazo, incremento o complementación del recurso, sin que esto le genere al contratista derecho de solicitar remuneración adicional estos conceptos por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Cantidad	Personal Profesional	Estudios de PRE-GRADO	Estudios de POST-GRADO	Experiencia Específica.
Uno (1)	Líder del Proyecto	Deberá acreditar un título universitario en una de las siguientes carreras; Administración de Empresas, Ingeniería Industrial; Economía; Mercadeo; Relaciones	Deberá acreditar una especialización o maestría en calidad, planeación estratégica, gerencia, finanzas,	1. Mínimo 3 años de experiencia Específica, coordinando, o dirigiendo actividades como talleres o cátedras. 2. Deberá estar certificado bajo la

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

		públicas; Finanzas y relaciones internacionales; Negocios internacionales; Comunicación social, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución educativa.	administración o afines	metodología Lego Serious Play. 3. Debera certificar conocimientos en la norma ISO 9001:2015 4. Debera certificar experiencia en como minimo 3 proyectos realizados bajo la metodología Lego Serious Play. 5. Debera certificar experiencia realizando talleres basados en calidad, riesgos y/o planeación estratégica.
Uno (1)	Profesional de apoyo	Deberá acreditar un título universitario.	Deberá acreditar alguno de los siguientes títulos (mínimo uno): Diplomado, Especialización o Maestría en un área que guarde similitud con el objeto del contrato.	1. Mínimo 1 año de experiencia Específica, coordinando, o dirigiendo actividades como talleres o cátedras. 2. Deberá estar certificado bajo la metodología Lego Serious Play. 3. Deberá certificar experiencia en como mínimo 1 proyecto realizados bajo la

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

				metodología Lego Serious Play.
--	--	--	--	--------------------------------

c. Realizar 10 mesas de trabajo para los equipos de riesgos de la Entidad con el fin de actualizar las respectivas matrices de riesgos y oportunidades.

- Se requiere que la duración mínima sea de ocho (8) horas por mesa de trabajo, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberán realizar dos mesas de trabajo por semana y las fechas de ejecución deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá desarrollar el proceso de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos y oportunidades bajo la metodología Lego Serious Play y teniendo como base los procedimientos y matrices de riesgos definidas por la Entidad.
- EL CONTRATISTA deberá entregar las matrices de riesgos actualizadas de acuerdo a las mesas de trabajo desarrolladas.

- d. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.3, b "Requerimientos técnicos para la ejecución".**
- e. Durante las sensibilizaciones establecidas en el literal a) del numeral 2.3. del presente documento EL CONTRATISTA deberá realizar talleres y ejemplos bajo la metodología Lego Serious Play aplicables a la Entidad, para que se adquieran herramientas que permitan interpretar los lineamientos de las normas.**
- f. EL CONTRATISTA deberá entregar a los colaboradores una vez finalizada cada actualización ayudas visuales, memorias del curso en medio magnético y físico y material didáctico necesario para el desarrollo de cada una de las mismas.**
- g. Las mencionadas mesas de trabajo y sensibilizaciones deberán ser realizadas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicadas en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 o el lugar asignado por la supervisión del contrato en la ciudad de Bogotá D.C.**
- h. El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con personal profesional de trabajo idóneo que cuente con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad, Gerencia y planeación estratégica, gestión de riesgos y oportunidades, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y en la Invitación Pública.**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal profesional todos los recursos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla en las condiciones establecidas en el presente documento.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el numeral 2.5 del presente contrato.

2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a:

- Expedir el registro presupuestal.
- Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de mínima cuantía.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

3.2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre del 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los servicios deben ser prestados en la sede principal de la Agencia Nacional de infraestructura - ANI ubicada en Bogotá D.C., Calle 24 No. 59 – 42 Torre 3 Piso 2.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$69.796.000). Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal asignado.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 2: Los valores relacionados anteriormente INCLUYEN IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar; así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se tuvo en cuenta un análisis del sector, así como la demanda y oferta que se presenta para el objeto que se desea contratar, todo lo anterior complementado con un estudio de mercado realizado por la ANI.

a. Análisis del Sector

En virtud de la Ley 872 de 2003 *"Por la cual se crea el sistema integrado de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios."* en especial a lo que se refiere el artículo 2 ibídem *"El sistema de gestión de la calidad se desarrollará y se pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, y en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás ramas del Poder Público en el orden nacional."*

Del análisis adelantado por la ANI para el desarrollo del objeto del presente proceso, identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, el cual es la prestación de servicios **PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LA MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.**

b. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Agencia Nacional de Infraestructura identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 001
	FORMATO		Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCION	VALOR
2016	COLDEPORTES	Contratar la realización del diagnóstico del nivel de madurez del Sistema Integrado Gestión y la implementación de las acciones de sensibilización y fortalecimiento mediante la metodología LEGO® SERIOUS PLAY®(LSP)	4 MESES	\$ 53,650,000

c. Análisis de la Oferta:

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, La Agencia Nacional de Infraestructura identificó los siguientes costos relacionados con la actualización y mantenimiento en temas relacionados con sistemas de gestión de la calidad.

Cotizaciones recibidas por:

- Scala Bussines Colsunting
- Lukas Gonzales Aristizabal

EMPRESA	VALOR PROPUESTA	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
	SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.			
SCALA BUSINESS COLSUNTING	\$ 56.800.000	\$ 10.792.000	\$ 67.592.000	\$ 67.592.000
LUKAS GONZALES ARISTIZABAL	\$ 58.320.000	\$ 13.680.000	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000
PROMEDIO				\$ 69.796.000

De acuerdo con las propuestas presentadas, se pudo determinar el valor estimado del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGÍA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Agencia Nacional de Infraestructura.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 del rubro 2499-0600-2 Realizar la sensibilización para la transición de la norma ISO9001:2015 a los servidores de la Agencia con el fin de mejorar el proceso de gestión de los riesgos en la entidad.

4.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor del contrato así:

- a) Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de la metodología (presentación, actividades para los grupos de trabajo, material didáctico) y plan de trabajo de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y la socialización del mismo con el supervisor del contrato. EL mismo deberá presentarse a más tardar el 30 de octubre de 2017.
- b) Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe de ejecución de acuerdo a la metodología y plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 15 de noviembre de 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.
- c) Un tercer pago correspondiente al 70% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe final de ejecución de acuerdo con la metodología y plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 15 de diciembre de 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es “... *objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca*”.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”.

5.1. FACTORES DE VERIFICACION: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, o del proponente persona natural
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso; Como mínima una de las certificaciones debe especificar un objeto y/o alcance de proyecto realizados bajo la metodología Lego Serios Play.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las **certificaciones de experiencia**, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGÍA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Calificación de cumplimiento de las actividades del contrato, expedida en la certificación por el funcionario o contratante competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 3 en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato Anexo No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. **NO** se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado **NO HABIL**.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada **NO HÁBIL**.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

Nota 1: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGÍA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último, se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

6. FACTOR DE EVALUACIÓN

Se procederá a realizar la verificación de los documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: "La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta". En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el **VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA** indicado en el Anexo N° 4.

EL VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS, INCLUIDO IVA; se indicará incluyendo el valor del IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar; así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En la Matriz de Riesgos que se adjunta, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Tipificación: La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la siguiente tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 001
	FORMATO		Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación adecuada	Público	Mayores Costos y Plazos	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio necesitado.	Bajo	Bajo	1. Información del servicio o producto, identificando la modalidad de contratación como Mínima cuantía 2. Comité de contratación y aclas del comité. 3. Estudios previos. 4. La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente y teniendo en cuenta que para la presente contratación La Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para el caso que corresponda.
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Público	Mayores Costos y Plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes.	Medio-Bajo	Bajo	1. La entidad prevé este evento con unos estudios de mercado de acuerdo a la zona en particular del proyecto. cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. 2. Análisis de precios del mercado presentado por los oferentes. 3. Criterios de evaluación habilitante, ponderable y de desempate.
3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del Proceso de Contratación	Público	Mayores Costos y Plazos	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Bajo	Medio-Bajo	1. Estudios de Oportunidad y Conveniencia, en donde se especifica que se cumplen los objetivos de la Entidad. 2. Estudios previos que indican la necesidad de dicha contratación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	Público	Mayores Costos y Plazos	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, ponderables o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Bajo	Bajo	1. La entidad prevé desde los procesos de selección de los contratistas, que establecen entre otros los requisitos habilitantes, garantizando cumplimiento de tiempos al igual que selección del proponente. 2. Criterios de evaluación definidos desde los estudios previos y Conveniencia, los cuales son ampliamente divulgados en el SECOP, con todo el proceso de socialización (preguntas de interesados, veedores, etc.).
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	Púb. Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas.	Bajo	Bajo	1. Resultado de la revisión jurídica al proceso de mínima cuantía. 2. Resultado de la revisión técnica del proceso de mínima cuantía. 3. En los Estudios previos se establece un presupuesto mínimo.
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y garantías	Púb. Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación.	Bajo	Bajo	1. La entidad lo mitiga desde el proceso de selección, teniendo en cuenta los factores externos y de ejecución del contrato, y de las garantías exigidas al futuro adjudicatario, el cual se obliga a conocer y cumplir. 2. Presentación y aprobación de la póliza de seriedad de la oferta.
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Púb. Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo por incumplimiento, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Bajo	Bajo	1. Previamente se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adelantar el proceso de contratación. 2. Evaluación jurídica y técnica sobre las ofertas. 3. Publicación y divulgación del proceso de mínima cuantía en el SECOP.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 001
	FORMATO		Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Privado	Mayores Costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Bajo	Bajo	1. Alcances y obligaciones definidas en los términos de referencia y en el Contrato.
9	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayor costo por remuneración al personal	Privado	Mayores Costos y Plazos	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y/o mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables.	Bajo	Bajo	1. Alcances y obligaciones definidas en los términos de referencia y en el Contrato.
10	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Privado	Mayor costo	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Bajo	Bajo	1. En los estudios previos, se establece los porcentajes de dedicación del personal mínimo requerido y el grado de formación para su correcto desarrollo.
11	General	Externo	Ejecución	Planeación	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	1. La información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos que el oferente debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo y sus anexos correspondientes. Además, dado que el riesgo es privado, este podrá definir la forma en que mitigará el riesgo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 001
	FORMATO		Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
12	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto.	No Aplica	Mayores costos	Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden requerir una reprogramación, generando mayores costos			1. No Aplica debido a que el objeto del contrato esta relacionado con ningún proyecto de concesión.
13	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas	No Aplica	Mayores costos	La cantidad de equipos es mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales.	Bajo	Bajo	1. La información se dictará en las instalaciones de la Entidad, utilizando los equipos de la Agencia.
14	General	Externo	Ejecución	Planeación	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo y consecución de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	Bajo	Medio-Alto	1. El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo. Este puede ser mediante informes, backups o documentos de confidencialidad.
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	Privado	Mayores costos	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	Bajo	Bajo	1. El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 001
	FORMATO		Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Privado	Mayores costos	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	Bajo	Bajo	1. El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo.
17	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	1. El oferente debe cumplir con la entrega del producto según lo requerido en los Estudios de Oportunidad y Conveniencia, asumiendo el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de trabajo.
18	General	Externo	Contratación	Financiacón	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Privado	Mayores costos	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Bajo	En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se revisarán parámetros mínimos a cumplir como liquidez, capital de trabajo, reputación, que de no acreditarse será causal de rechazo.
19	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Medio-Bajo	Bajo	El oferente determina la manera en que mitiga este riesgo. No obstante, por el plazo que tiene el contrato, no se prevé modificaciones regulatorias que pudieran afectar el contrato.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Acciones de Mitigación
20	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos Asegurables	Privado					
21	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos no Asegurables	Público					

8. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios,	5% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		ejecución y tres (3) años más.
---	--	--------------------------------

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

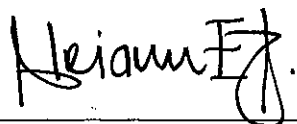
El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos o quien designe el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

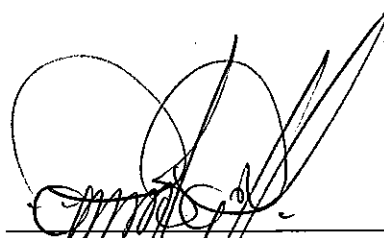
Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SENSIBILIZACION EN LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A SU VERSIÓN ISO 9001:2015 Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE RIESGO Y OPORTUNIDADES BAJO LA METODOLOGIA LEGO SERIOUS PLAY METHOD.



ADRIANA ESTUPIÑÁN JARAMILLO
 Coordinadora G.I.T. Planeación



FERNANDO IREGUI MEJIA
 Vicepresidente / Planeación Riesgos y Entorno

Elaboró: Ingrid Johanna Maldonado M. – Contratista- GIT Riesgos
 Revisó: Nydia Esperanza Alfaro C. – Experto Calidad- VPRE

ANE